



RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2025, de la Directora General de Promoción Industrial e Innovación, por la que se publica el plan de convocatorias de exámenes, a convocar por los Servicios Provinciales de Industria durante el año 2025, como vía para la obtención de la habilitación profesional reglamentariamente establecida en materia de industria.

El Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, establece en su artículo 12 que, mediante resolución de la Dirección General competente en materia de Industria, se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón" y en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales la planificación de las pruebas ordinarias que serán convocadas durante el año siguiente por los tres Servicios Provinciales.

Habiendo consultado a los tres Servicios Provinciales del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, y en virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, resuelvo:

Primero.— Publicar como anexo a esta Resolución la planificación de exámenes prevista para el año 2025, como vía para la obtención de la habilitación profesional reglamentariamente establecida en materia de industria.

Segundo.— Para cada uno de estos exámenes se realizará la correspondiente convocatoria mediante resolución del Director/a del Servicio Provincial convocante, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial.

Tercero.— Mediante convocatorias extraordinarias, por motivos justificados, podrán realizarse pruebas diferentes a las planificadas inicialmente.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 31 de enero de 2025.

**La Directora General de Promoción
Industrial e Innovación,
MARÍA DEL MAR PAÑOS DE ARRIBA**



Programación prevista de convocatorias de exámenes en el año 2025 como vía para la obtención de la habilitación profesional reglamentariamente establecida en materia de seguridad Industrial

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA												
Instalaciones de suministro de agua.			ZA		HU					TE		
INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS												
Instalaciones Térmicas en Edificios			ZA			TE						
INSTALACIONES DE GAS												
Categoría A					TE				ZA			
Categoría B					TE				ZA			
Categoría C					TE				ZA			
INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLIFEROS LIQUIDOS												
Categoría PPL-I				TE		ZA				HU		
Categoría PPL-II				TE		ZA				HU		
Categoría PPL-III				TE		ZA				HU		
APARATOS A PRESIÓN												
Operador industrial de calderas		TE			ZA				HU	ZA		
APARATOS ELEVADORES												
Grúa u operador de grúas-torre		HU			ZA	TE				ZA	TE	
Categoría A grúas móviles autopropulsadas		HU			ZA					ZA	TE	
Categoría B grúas móviles autopropulsadas		HU			ZA					ZA	TE	